En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente moción sobre la Ley Orgánica 10/2022.

La Audiencia de Navarra ha condenado a 9 años y 6 meses de prisión al violador de un menor aplicando de oficio la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la “Ley del solo sí es sí”.

La primera sentencia en Navarra emitida en aplicación de dicha Ley Orgánica ha supuesto la reducción de la condena al violador respecto de la pena que hubiera supuesto la aplicación de la legislación vigente en el momento de los hechos.

En comunicado de 16 de noviembre de 2022, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial recordó que el citado Consejo emitió el 25 de febrero de 2021 el correspondiente informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, que fue aprobado por unanimidad, haciendo referencia expresa a que “El informe, que fue remitido al prelegislador, constataba que el cuadro penológico contemplado en el anteproyecto para los delitos de agresiones sexuales tipificados en los capítulos I y II del título VIII del Código Penal suponía una reducción del límite máximo de algunas penas”.

El Ministerio de Igualdad, responsable de esta Ley, lejos de reconocer su error, se ha lanzado contra la Magistratura, con ataques y acusaciones por parte de la Ministra de Igualdad o con manifestaciones irrespetuosas e intolerables de la Secretaria de Estado para la Igualdad, que nos interpelan de forma ineludible como representantes de la ciudadanía navarra, afectada por la aplicación de dicha norma.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para eliminar la reducción del límite máximo de penas realizada por esta a quienes cometan delitos sexuales, de forma que vuelvan a aplicarse las mismas penas que estaban en vigor hasta la actual regulación de septiembre de 2022.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reprobar el ataque sin precedentes a la Magistratura por parte de la Ministra de Igualdad, señora Montero, y a dar traslado a ese Ministerio de dicha reprobación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reprobar las recientes e intolerables expresiones de la Secretaria de Estado, señora Rodríguez, en relación con las consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica del “solo sí es sí” y a dar traslado a esa Secretaría de Estado de dicha reprobación.

En Navarra, a 12 de enero de 2023.

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena